Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

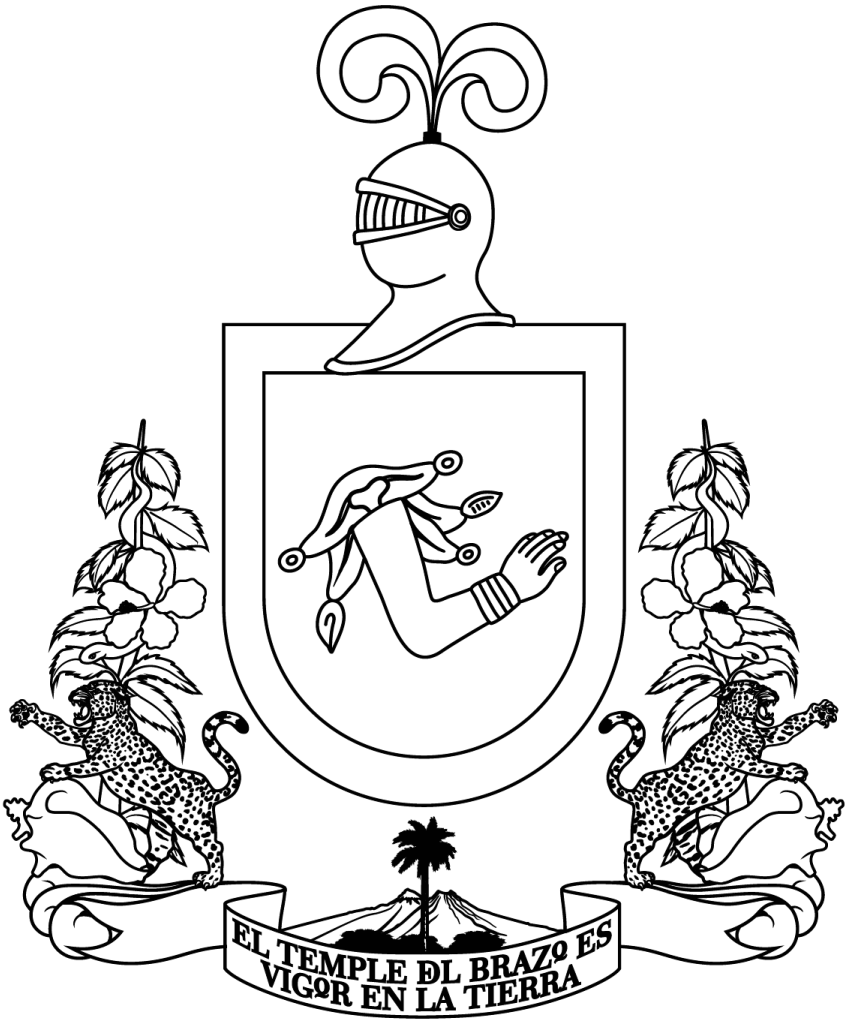
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.

www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN ORDINARIA

SÁBADO, 10 DE MAYO DE 2025

TOMO CX
COLIMA, COLIMA

NÚM.
47
12 págs.

www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

SUMARIO

DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES INMOBILIARIAS DEL ESTADO DE COLIMA**.** **Pág. 3**

AVISOS GENERALES **Pág. 6**

A N E X O S

SUPLEMENTO NÚM. 1
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

ACUERDO Y DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.

SUPLEMENTO NÚM. 2
DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL DEL FRACCIONAMIENTO MONTELLANO II, DE LA ETAPA 3, UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA ANUAL

DE REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES INMOBILIARIAS DEL ESTADO DE COLIMA.

PROGRAMA ANUAL DE REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES INMOBILIARIAS DEL ESTADO DE COLIMA.

A la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, a través de la Subsecretaría de Administración, le corresponde conducir la política inmobiliaria del Gobierno del Estado de Colima, por lo que en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, se genera el Programa Anual de Requerimientos y Necesidades Inmobiliarias del Estado de Colima.

En cumplimiento a las atribuciones de la Subsecretaría de Administración, se llevan a cabo acciones orientadas a otorgar diversos beneficios a la población que radica en el Estado de Colima, a través de las adquisiciones y arrendamientos que se realizan de bienes y servicios, por lo que es de suma importancia establecer a través de este documento las necesidades inmobiliarias de las Dependencias que forman parte de la Administración Pública del Estado de Colima y con ello cumplir con la obligación de prestar los servicios públicos a cargo del Estado.

I. Justificación

El 21 de noviembre de 2024 se presentó el Plan Nacional Hídrico 2024-2030, haciendo referencia a los 16 proyectos estratégicos 2024 – 2030, considerando el Acueducto Zacualpan II, Colima. Acorde con dicho instrumento, el 25 del mismo mes y año, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, suscribió el Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2024 y que constituye un acto de justicia social que refuerza el citado derecho humano al agua, como elemento fundamental para garantizar una vida digna para todas las personas. Este acuerdo tiene la finalidad de sumar esfuerzos y hacer frente a los desafíos que enfrenta el sector hídrico, así como la necesidad de priorizar el consumo personal y doméstico, como una acción de prevención y auxilio, para garantizar el abastecimiento de este recurso.

Con base en los registros de la región hidrológica de Lerma Santiago Pacífico el Estado de Colima cuenta con presión hídrica alta. Sin embargo, derivado al crecimiento población e industrial de Colima, el acceso al agua potable se ha convertido en una prioridad para el gobierno.

El 40% del agua potable que abastece a la zona conurbada Colima-Villa de Álvarez proviene del Acueducto Zacualpan por lo que su ampliación con la obra de toma, línea de conducción, planta de bombeo y potabilizadora se podrá dotar de 1,000 litros por segundo de agua potable a la zona conurbada de Colima y Villa de Álvarez. Con la adecuación del Acueducto Zacualpan se podrá asegurar el suministro de agua potable a esta zona durante los próximos 30 años.

En ese sentido, se verificó en los archivos y en las bases de datos con que cuenta la Subsecretaría de Administración, la disponibilidad de bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, sin embargo, la Dirección de Bienes Patrimoniales, de la Dirección General de Recursos Materiales, de la referida Subsecretaría, señaló que no existen dentro del padrón inmobiliario del Gobierno del Estado, bienes inmuebles con las características requeridas para el desarrollo del Plan Nacional Hídrico 2024-2030, en el Estado de Colima.

II. Marco normativo

El Estado de Colima es una entidad libre y soberana que forma parte de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, 43 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima es una dependencia centralizada de la Administración Pública del Estado de Colima, conforme a los artículos 60, 61, 66, 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1º, 6°, 7°, 17 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima; que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Subsecretaría de Administración, unidad administrativa especializada en materia de administración de recursos, capital humano y patrimonio del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, numeral 2, 55 y 56, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 01 de abril de 2023 y reformado mediante Decreto publicado en el señalado órgano de difusión el 27 de abril de 2024.

La Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios, contempla que, para las adquisiciones de bienes por parte de los entes públicos, se deberá autorizar un programa anual de requerimientos y necesidades inmobiliarias, por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

III. Objetivo general

El objetivo de este documento consiste en fortalecer y dar continuidad a las acciones para lograr el óptimo aprovechamiento de los bienes inmuebles que se adquieran por parte del Gobierno del Estado, que cuenten con las condiciones para ser ocupados y aprovechados, con apego a las disposiciones legales vigentes.

IV. Líneas de acción

La necesidad de adquirir bienes inmuebles para el cumplimiento de los proyectos trazados en el Plan Nacional Hídrico 2024-2030, se alinea con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, dentro del Eje 4: “Colima Nuestro Hogar”, que señala como un objetivo en el tema de Servicios Urbanos Básicos “Dignificar la habitabilidad en el espacio territorial, mediante acciones que mejoren la infraestructura y los servicios, en armonía con el medio ambiente y la agenda animalista, para el desarrollo integral de las familias, eficientizando el manejo de los recursos naturales”. Asimismo, con la estrategia de “Modernizar” la infraestructura hidráulica y tecnológica, para generar sustentabilidad y sostenibilidad de los recursos y servicios urbanos” y la línea de acción que especifica: “Modernizar los acueductos Zacualpan-Colima y Armería-Manzanillo”.

V. Características de los bienes inmuebles

En el Plan Nacional hídrico 2024-2030, se estableció la ubicación que tendrían la obra de toma, la línea de conducción de aproximadamente 26 km, la planta de bombeo y la potabilizadora, tal y como se muestra a continuación:



Derivado de lo anterior, es que se requieren cuatro bienes inmuebles con las siguientes características:

1. Inmueble ubicado en las inmediaciones de Juluapan, en el municipio de Villa de Álvarez, con una superficie mínima de 20,000 m^2.
2. Inmueble ubicado en el pueblo de Juluapan, en el municipio de Villa de Álvarez, con una superficie mínima de 2,016 m^2 .
3. Inmueble ubicado sobre la carretera J. Merced Cabrera, en el municipio de Villa de Álvarez, a espaldas de la subestación de Comisión Federal de Electricidad, con una superficie mínima de 12,000.00 m^2 .
4. Inmueble ubicado en el Ejido Comala, con una superficie mínima de 15,000.00 m^2

En ese sentido, la Subsecretaría de Administración, a través de la Dirección de Bienes Patrimoniales, después de realizar una búsqueda exhaustiva en el padrón inmobiliario del Gobierno del Estado y de llevar a cabo una revisión en campo, determinó que el Gobierno del Estado de Colima, no cuenta con bienes inmuebles con las características antes referidas.

VI. Uso de los bienes inmuebles

Los bienes inmuebles que sean adquiridos durante el ejercicio fiscal 2025, serán utilizados para que se lleve a cabo la construcción del Acueducto Zacualpan II, que se encuentra en el proyecto “Agua para Colima”, el cual contempla una línea

de conducción, obra de toma, plantas de bombeo, planta potabilizadora y tanques de almacenamiento, mismo que proviene del Plan Nacional hídrico 2024-2030, del Gobierno de México.

VII. Presupuesto

Los recursos financieros que requiera el proyecto “Agua para Colima”, se hará con cargo al presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2025 a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad y demás entes públicos que intervengan en el desarrollo de las acciones derivadas de dicho proyecto.

VIII. Seguimiento y monitoreo

Durante el proceso de compra de los bienes inmuebles, será la Subsecretaría de Administración la dependencia encargada de verificar que se cumpla con lo establecido en la legislación aplicable y que dichos inmuebles cumplan con las características requeridas, las cuales se establecen en este documento.

Una vez adquiridos los bienes inmuebles, será responsabilidad de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, verificar que, en los inmuebles adquiridos, se lleven a cabo las acciones tendientes a ejecutar el proyecto “Agua para Colima”, y no se les dé un fin distinto.

Ejecutado el proyecto y una vez que el Gobierno del México lleve a cabo la entrega formal al Estado de Colima, será responsabilidad de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, operar, monitorear y dar los mantenimientos que requieran las obras realizadas.

IX. Modificaciones

El presente **Programa Anual de Requerimientos y Necesidades Inmobiliarias del Estado de Colima**, podrá modificarse durante el ejercicio fiscal 2025, en caso de suscitarse cambios en las necesidades inmobiliarias de las Dependencias del Poder Ejecutivo, siempre y cuando éstas presenten su solicitud debidamente fundada y motivada, a la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Colima, Colima, a 05 de mayo 2025.

C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Firma.

MTRA. NOEMÍ SOFÍA HERRERA NÚÑEZ
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Firma.

AVISOS GENERALES

DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SE INFORMA

QUE, QUE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE JUNIO AL 25 DE JULIO DEL 2025, EL LIC. PABLO BERNARDO CASTAÑEDA DE LA MORA, TITULAR DE LA NOTARÍA 4 DE LA DEMARCACIÓN COLIMA, SE ENCONTRARÁ AUSENTE DE SU LUGAR DE RESIDENCIA, REANUDANDO LABORES EL DÍA 28 DE JULIO DE 2025; SERÁ SUPLIDO EN SU FUNCIÓN NOTARIAL POR LA LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ, NOTARÍA ADSCRITA A DICHA NOTARÍA, DURANTE DICHO PERIODO.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Dirección General de Gobierno
Oficio Núm. DGG 194/2025

LIC. PABLO BERNARDO CASTAÑEDA DE LA MORA
Titular de la Notaría Pública Número 4
de la Demarcación Colima
Presente.-

Por instrucciones del Lic. Alberto Eloy García Alcaraz, Secretario General de Gobierno y en atención a su ocurso de fecha 05 de mayo de 2025, recibido por la Dirección General de Gobierno al día siguiente, en el que manifiesta que se ausentará de su lugar de residencia del día 30 de junio al 25 de julio de 2025, siendo suplido en su función notarial por la Licenciada María del Carmen García Rodríguez, Notaría Adscrita a la Notaría 4 de la Demarcación Colima, durante el periodo ya referido; y que reanudará sus labores a partir del lunes 28 de julio de 2025, me permito informarle que:

Se ha tomado debida nota de lo anterior y esta Secretaría no tiene inconveniente alguno. En virtud de lo anterior, se ordena la publicación del presente oficio en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, así como en la página de internet de Gobierno del Estado, para los efectos conducentes en términos de los artículos 125 y 138 de la Ley del Notariado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
Colima, Col., a 06 de mayo de 2025
MTRO. ARTURO JAVIER PÉREZ MORENO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
Firma

AVISOS GENERALES

DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONVOCATORIA

A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SESESP-FASP-001-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y EQUIPAMIENTO TÁCTICO PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CONVOCATORIA: FASP-001-2025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y artículo 30 de su Reglamento, se **convoca** a los interesados en participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional** respectiva, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica	Fallo
SESESP-FASP-001-2025	$1,404.00	20 DE MAYO DE 2025 09:59 HORAS	20 DE MAYO DE 2025 10:00 HORAS	27 DE MAYO DE 2025 10:00 HORAS	30 DE MAYO DE 2025 11:00 HORAS
Partida	DESCRIPCIÓN				Presentación
VARIAS	**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y EQUIPAMIENTO TÁCTICO PARA INSTITUCIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**				**PIEZAS**

- Descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los servicios objeto de la presente licitación, se establecen en el Anexo Número 1 Técnico de las Bases de la Convocatoria de esta Licitación.
- **Forma de pago**: ingresa a la página **https://www.finanzas.col.gob.mx/finanzas/derechos/index010.php?clave=1048003400104**, llenar el formato de pago de derecho de licitaciones con la finalidad de poder realizar su pago en línea o imprimir el formato y llevarlo directamente a ventanilla para realizar el pago correspondiente a nombre de Gobierno del Estado de Colima referenciando el número de licitación que desea participar, o bien acudiendo a la receptoría de rentas ubicadas en edificio C planta baja del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado de Colima, con domicilio en Avenida Tercer Anillo Periférico S/N colonia El Diezmo, código postal 28010 Colima, Colima, para solicitar el formato de pago con el número de licitación en que desea participar referenciado, dicho formato junto con el recibo de pago serán requeridos.
- La entrega de las bases adquiridas se llevará a cabo en la Jefatura de Adquisiciones y Abastecimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicado en calle Emilio Carranza esquina con calle Ejército Nacional S/N, colonia Centro, en Colima, Col., C.P. 28000. Tel (312) 316 26 36, con horario de 8:30 a 15:00 horas o enviando el formato junto con el recibo de pago al correo electrónico oficial adquisiciones@secretariadoejecutivo.col.gob.mx, dentro del mismo horario señalado anteriormente.
- Los actos de la presente Licitación (Junta de Aclaraciones, Apertura Técnica, Económica y Fallo) se efectuarán en la sala de juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicado en calle Emilio Carranza esquina con Ejercito Nacional S/N de la Ciudad de Colima, Colima. En las fechas y horarios señaladas en esta convocatoria.
- **El idioma** en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- **La moneda** en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
- **Las condiciones de pago** serán de conformidad con las bases emitidas.

- **No se otorgarán anticipos,** salvo se estipule en las bases.
- **El lugar y plazo de entrega**: se establecerá en las Bases de la licitación respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

Colima, Col., a 10 de mayo de 2025
LICENCIADA AIDA PAMELA CALDERA CALDERA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Firma.

AVISOS GENERALES

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN

CONVOCATORIA

A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-FAISMUN-E1-2025 PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CALLE MÉXICO DE LA CABECERA MUNICIPAL; Y LO-FAISMUN-E2-2025 PARA LA PRIMERA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE LA CALLE NIÑOS HÉROES DE LA CABECERA MUNICIPAL, SOLICITADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.

CONVOCATORIA

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES NÚMERO LO-FAISMUN-E1-2025 Y LO-FAISMUN-E2-2025, PARA LA REHABILITACIÓN DE DIVERSAS CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS, SE CONVOCA, A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES NÚMERO LO-FAISMUN-E1-2025 Y LO-FAISMUN-E2-2025 CUYAS CONVOCATORIAS QUE TIENEN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN INTERNET: HTTP://WWW.IXTLAHUACAN.COL.GOB.MX/ O BIEN EN MORELOS NO. 1, COLONIA CENTRO, C.P. 28700, IXTLAHUACÁN, COLIMA, TELEFONOS/FAX: (313) 32 4 90 08 Y (313) 32 4 90 32, LOS DÍAS LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS.

- **DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN LO-FAISMUN-E1-2025**: REHABILITACIÓN DE LA CALLE MÉXICO DE LA CABECERA MUNICIPAL.
- **VOLUMEN A ADQUIRIR:** LOS DETALLES SE DETERMINARÁN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
- **VISITA A INSTALACIONES:** 06/05/2025 09:00:00 HORAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL, UBICADO EN MORELOS NO.1, ZONA CENTRO, IXTLAHUACÁN, COLIMA.
- **JUNTA DE ACLARACIONES:** 06/05/2025, 09:30:00 HORAS.
- **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS:** 15/05/2025, 9:00:00 HORAS.
- **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:** 16/05/2025, 9:00:00 HORAS.
- **FECHA DE FALLO:** 19/05/2025, 09:00:00 HORAS.
- **FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:** 19/05/2025, 14:00:00 HORAS.
- **COSTO DE LAS BASES: $3,500.00** (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- **DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN LO-FAISMUN-E2-2025:** 1RA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE LA CALLE NIÑOS HÉROES DE LA CABECERA MUNICIPAL.
- **VOLUMEN A ADQUIRIR:** LOS DETALLES SE DETERMINARÁN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
- **VISITA A INSTALACIONES:** 06/05/2025 10:30:00 HORAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL, UBICADO EN MORELOS NO.1, ZONA CENTRO, IXTLAHUACÁN, COLIMA.
- **JUNTA DE ACLARACIONES:** 06/05/2025, 11:00:00 HORAS.
- **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS:** 15/05/2025, 11:00:00 HORAS.
- **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:** 16/05/2025, 11:00:00 HORAS.
- **FECHA DE FALLO:** 19/05/2025, 10:00:00 HORAS.

- **FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:** 19/05/2025, 14:00:00 HORAS.
- **COSTO DE LAS BASES: $3,500.00** (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

A T E N T A M E N T E:
IXTLAHUACÁN COL., A 30 DE ABRIL DE 2025.
ARQ. JULIO ADRIÁN HERNÁNDEZ LOZANO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN
Firma

SIN TEXTO

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva
Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Alberto Eloy García Alcaraz
Secretario General de Gobierno y
Director del Periódico Oficial

Arturo Javier Pérez Moreno
Director General de Gobierno

Dra. Mayra Patricia Rangel Sandoval
Jefa del Departamento de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán
ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez
ISC. José Manuel Chávez Rodríguez
LI. Marian Murguía Ceja
LAE. Omar Alejandro Carrillo Reyes
LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías
Lic. Gregorio Ruiz Larios
Mtra. Lidia Luna González
C. Ma. del Carmen Elisea Quintero
Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841
publicacionesdirecciongeneral@gmail.com
Tiraje: 500